

GENERALES

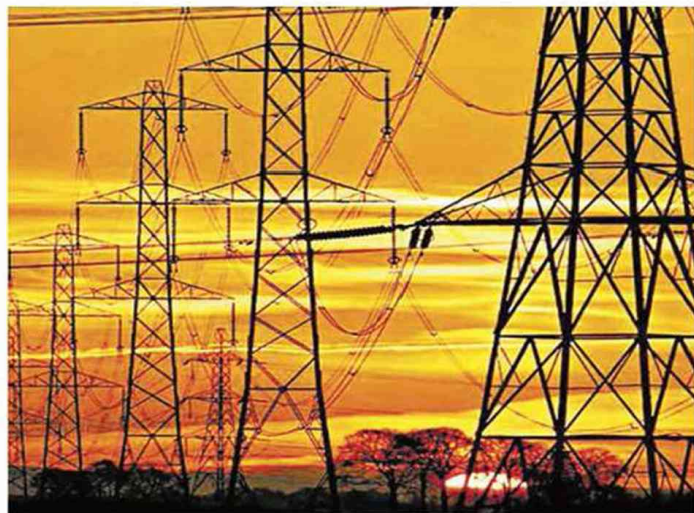
PÁG. 15

Estratos 4, 5 y 6, a pagar más cara la energía por decreto presidencial

Una de las normas emitidas en el marco de la emergencia declarada para La Guajira ordena a los estratos altos pagar durante seis meses prorrogables, desde septiembre, \$1.000 de más en sus facturas. Para el sector industrial el pago será de \$5.000.

Nuevo esquema para formar en bolsa el precio de la energía

Creg afirma que se busca contar con mecanismos para evaluar las ofertas de venta de participantes en el mercado, vigilando que estas sean competitivas.



Buscan asegurar que los precios de la bolsa de energía reflejen condiciones de competencia entre los agentes. | Archivo

POR JUAN SEBASTIÁN VARGAS
X @juansevargarcia

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) ha emitido la Resolución CREG 101-018 de 2023, a través de la cual se establece un nuevo esquema para supervisar el potencial ejercicio de poder de mercado en los precios de oferta que se presentan en la bolsa de energía del Mercado de Energía Mayorista (MEM).

La entidad adscrita al Ministerio de Minas y Energía sostuvo que el objetivo de esta resolución es establecer parámetros y mecanismos para evaluar las ofertas de venta que presentan

los participantes en la bolsa de energía, vigilando que estas sean competitivas.

“De esta manera se cuenta con un procedimiento estandarizado y de aplicación continua para la supervisión de las ofertas en la bolsa de energía, brindando reglas de mercado más claras y mayor transparencia en la formación de los precios en la bolsa de energía, identificando y previniendo así el potencial ejercicio de posiciones dominantes en protección de los usuarios finales”, expresó la Creg.

Con la medida-afirma- busca asegurar que los precios de la bolsa de energía reflejen condiciones de competencia entre los agentes

y no se vean afectados por eventuales posiciones dominantes.

La normativa establece la realización de pruebas de “pivotabilidad” para identificar dominancia de grupos empresariales que controlen más de una planta de generación, y la aplicación de pruebas de “conducta” sobre el nivel de los precios de las ofertas de dichos grupos.

“En caso de que las pruebas sean positivas, superando los umbrales definidos por la Creg, los precios de oferta en la bolsa de energía de las plantas de dichas empresas serán monitoreados y estarán sujetos a la supervisión de la Superintendencia de Servicios Públicos Domicilia-

rios”, expuso la entidad adscrita al Ministerio de Minas y Energía.

El Centro Nacional de Despacho de la empresa XM será el encargado de realizar las pruebas y reportar diariamente los resultados de estos análisis a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El objetivo es que la energía, con los controles aplicados, llegue al usuario final con los precios que son, y más en la coyuntura económica de la actualidad, en la que se espera que el impacto del fenómeno de El Niño, según el centro de estudios económicos Anif, dejará dos caminos, asumir más precio o ejecutar un apagón.